

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2026

**INSTITUCIÓN
EDUCATIVA PRIVADA**

**“GARCILASO DE LA VEGA
DE CARABAYLLO”**



Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la democracia”

“Garcilaso de la Vega de Carabayllo”

Resolución Directoral Nº 011- 2026 - DITEP-GVC

Carabayllo, 23 de febrero de 2026

VISTO el Plan de Convivencia Democrática de la I.E.P. “**GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO**”, elaborado por integrantes del Comité de Gestión del Bienestar para el periodo lectivo 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la IEP “**GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO**”, permanentemente desarrolla acciones vinculadas a los compromisos de Gestión Escolar;

Que, el numeral 1, del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el literal e), del artículo 68º de Ley General de Educación, Ley 28044, establece que es función de la Institución Educativa propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante;

Que, el artículo 66º de la Ley mencionada, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 39º del Reglamento citado, indica que, La Tutoría y Orientación Educativa es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo, siendo agentes de la tutoría y la orientación educativa: El tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo, los padres de familia y los propios estudiantes;

Que, el artículo 127º del Reglamento citado, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión;

Que, el Decreto supremo Nº 004 – 2018 – MINEDU, Aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, niños y adolescentes”, Resolución 383-2025- MINEDU Actualización en el apartado XI, Anexo Nº 03.

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial Nº 501– 2025 – MINEDU, que aprueba la “Norma técnica para el año escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica.

Que, el numeral 9.7 de la norma citada indica que el Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la gestión de la convivencia escolar, en el marco de los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, aprobados con Resolución Viceministerial Nº 212-2020-MINEDU, y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.;

Que, el numeral de 5.1.3. de la Resolución Viceministerial Nº 212 – 2020 – MINEDU, que aprueba “Los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, establece que la tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes. Siendo un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Asimismo, son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo, los padres de familia y los propios estudiantes.

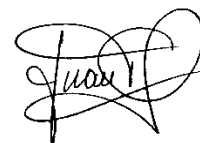
SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el “Plan de Convivencia Democrática”, elaborado por la Comité de gestión del Bienestar, de la Institución Educativa Privada “**GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO**”, para el periodo lectivo 2026.

Artículo 2º. - DISPONER su difusión a la comunidad educativa, personal directivo, docente, administrativo, padres y madres de familia, apoderados y estudiantes de nuestra institución.

Artículo 3º. - REMITIR a la instancia de Gestión Educativa correspondiente las copias que sean requeridas

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Juan Torres Quichis
DIRECTOR

INDICE

- I. Datos Informativos
- II. Bases Legales
- III. Alcance
- IV. Metas de atención
- V. Finalidad
- VI. Justificación
- VII. Diagnóstico
- VIII. Objetivos Institucionales
 - 8.1 Objetivos Generales
 - 8.2 Objetivos Específicos
- IX. Comité de Gestión del Bienestar: Organización y funciones:
- X. Estrategias de prevención
 - 10.1. Estrategias de prevención de la Institución Educativa
 - 10.2. Estrategias de prevención en el aula
- XI. Normas de convivencia y medidas correctivas
 - 11.1. Normas de Convivencia
 - 11.2. Medidas Correctivas
- XII. Estrategias de Intervención
- XIII. Calendarización de actividades
- XIV. Recursos
- XV. Evaluación
- XVI. Anexos

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Unidad de Gestión Educativa	: 04
1.2. Institución Educativa	: “Garcilaso de la Vega de Carabayllo”.
1.3. Director	: Juan Torres Quichis.
1.4. Coordinador Académico	: Roberto Gamio Morante.
1.5. Responsable de Convivencia	: Naomi Vela Ysique
1.6. Responsable de Síseve	: Naomi Vela Ysique.
1.7. Psicóloga /asesora externa	: Fiorella Ramírez Rosell
1.8. Nivel	: Inicial – Primaria – Secundaria
1.9. Distrito	: Carabayllo
1.10. Teléfono	: 982041991
1.11. Correo electrónico	secre_carabayllo@colegiosgarcilaso.edu.pe
1.12. Periodo	: marzo 2026 – diciembre 2026

II. BASE LEGAL

- Convención de los Derechos del Niño
- Ley 27337, que aprueba el Código del Niño y el Adolescente
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N° 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la Ley, DS N° 003-2018-MIMP
- Decreto Supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.”
- Resolución Ministerial N°383 – 2025 – MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Actualización en el apartado XI anexo N° 03.
- Resolución Ministerial N° 501 – 2025 – MINEDU, que aprueba la “Norma Técnica para el año escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica”.

- Resolución Viceministerial N° 212- 2020 “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

III. ALCANCE

El Plan de Convivencia Democrática aplica a todos los estudiantes, padres de familia y comunidad educativa de la I.E.P. **“Garcilaso de la Vega de Carabayllo”** del nivel de inicial, primaria y secundaria, en cumplimiento a la Ley 29719 y DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

De acuerdo a nuestro contexto debido a una crisis de valores en nuestra sociedad se deben de plantear soluciones Innovadoras en el proceso educativo en donde los y las estudiantes desarrollen sus aprendizajes de una manera significativa y duradera. Las acciones deben ser orientadas a fortalecer los valores, proveer un soporte emocional y velar por la salud mental de nuestros estudiantes.

IV. METAS DE ATENCIÓN

NIVEL INICIAL

Grado y sección	Nivel	N° de estudiantes		Tutora
		H	M	
3 años	Inicial	04	01	Jhoana Baldeon Vargas
4 años		02	02	Nathaly Ayasta Castillo
5 años		04	04	Gina Chinchay Rojas

NIVEL PRIMARIA

Grado y sección	Nivel	N° de estudiantes		Tutor
		H	M	
1°	Primaria	07	07	Fiorela Maguiña Ramírez
2°		07	13	Haideé Vergara León
3°		12	08	Yulisa Montes Delgadillo
4°		11	05	Andrea Marquina Mendoza
5°		15	11	Roberto Gamio Morante
6°		13	12	Roberto Gamio Morante

NIVEL SECUNDARIA

Grado y sección	Nivel	N° de estudiantes		Tutor
		H	M	
1°	Secundaria	04	16	Marcelino Benites Tuya
2°		10	09	Anggie Huapaya Villegas
3°		14	09	Anggie Huapaya Villegas
4°		06	09	Eduardo Soles Colange
5°		04	05	Anthony Jareño Torrealba

V. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso escolar, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.

VI. JUSTIFICACIÓN

No obstante, no se han suscitado casos de violencia escolar en los últimos cinco años, nuestra Institución Educativa no es ajena a dicha problemática, debido a que la falta de valores familiares y de nuestra sociedad, así como la permisividad con los hijos de parte de sus padres, o simplemente a la ausencia de sus tutores en su función como primeros educadores podría generar futuros casos de violencia.

La convivencia escolar debe ser promovida, involucrando a toda la comunidad educativa a través de los medios de comunicación disponible.

Reportar el acoso escolar, estar en estado de alerta con todo el equipo docente y familia ante las probabilidades de que las y los estudiantes sufran de acoso, como consecuencia del incremento del uso de las redes sociales.

VII. DIAGNÓSTICO

PROBLEMAS Y/O NECESIDADES PRIORIZADAS	DESCRIPCIÓN (Cualitativa y/ o cuantitativa)	CAUSAS DE LOS PROBLEMAS Y/O NECESIDADES PRIORIZADAS
A NIVEL DE LOS APRENDIZAJES	Se ha observado en el diagnóstico del PEI que algunos estudiantes tienen cierta dificultad en algunas competencias,	Debido a que es necesario de parte de los docentes realizar una mejor conclusión descriptiva y retroalimentación permanente.
A NIVEL SOCIOEMOCIONAL	Los estudiantes han desarrollado un ligero cuadro de estrés, que muchas veces no les permite concentrarse en las actividades de aprendizajes programadas.	Debido a la violencia familiar, así como a la violencia que sucede en nuestro país y la crisis de valores por la que atraviesa el país.
A NIVEL DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.	Se encuentran actualizados al año 2026 y los planes de trabajo	Debido al trabajo remoto que no permitió realizar todas las

	requieren de actualizaciones según las últimas normas emitidas por el MINEDU	actividades que se requieren para la elaboración y actualización de los IIGG y planes de trabajo.
A NIVEL DE PLANIFICACIÓN EN TOE	Falta de algunas actividades para el trabajo con los padres de familia.	Debido a que existe la necesidad de incrementar la cantidad de actividades con los padres de familia.
A NIVEL DE LA CONVIVENCIA	Falta de algunas actividades para el trabajo con los estudiantes.	Debido a que hay la necesidad de incrementar la cantidad de actividades con los estudiantes.

VIII. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

8.1. OBJETIVOS GENERALES

- a. Aplicar los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas cumpliendo el objetivo de establecer mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, y erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los estudiantes de las instituciones educativas”.
- b. Promover en estudiantes, docentes y padres de familia de la Institución Educativa **“GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO”** la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- b. Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IE, con la participación de toda la comunidad educativa.
- c. Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión de la I.E.
- d. Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719, su Reglamento y otras normas conexas.
- e. Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión

- en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- f. Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.
 - g. Capacitar a docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
 - h. Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
 - i. Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución educativa.
 - j. Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución, en beneficio de una educación integral de calidad.
 - k. Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar y del agresor/a.
 - l. Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité de Gestión del Bienestar, Municipio Escolar).
 - m. Fomentar la convivencia pacífica intrafamiliar, desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
 - n. Organizar, programar y orientar, las acciones a tomar en caso se detecten o se presume un caso de violencia y/u hostigamiento entre estudiantes.
 - o. Acompañar el proceso de desarrollo de las y los estudiantes, con el objeto de asegurar su formación integral.
 - p. Brindar soporte socioemocional a los padres de familia, para un mejor manejo de sus emociones y prevenir situaciones de violencia intrafamiliar.
 - q. Promover un estilo de vida saludable mediante la práctica de valores que favorezca una convivencia armoniosa en la comunidad educativa, fortaleciendo la autoestima y elevando el rendimiento académico en nuestros estudiantes mediante el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, logrando su formación integral.

IX. COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES:

El Comité de Gestión del Bienestar es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa y está conformada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° DNI	N° DE TEÉFONO
01	Lic. Juan Torres Quichis	Presidenta del comité	08631512	953805317
02	Vergara León Aidée	Coordinadora de tutoría	10216375	902099916
03	Naomi Vela Ysique	Responsable de Convivencia escolar	72792694	950794595
04	Lidia Maguiña Ramírez	Responsable de Inclusión	75171283	918623739
05	Carmen Guzmán Guerreros	Representante de los Padres de Familia del nivel inicial	46501288	921810023
06	Karin Pezua Córdova	Representante de los Padres de Familia del nivel primario	80378854	936837589
07	Anggie Huapaya Villegas	Representante de los Padres de Familia del nivel secundario	45490522	915362488
08	Arnao Arista, Mikaela	Representante de los estudiantes del nivel inicial y primario	78667839	944168792
09	Andrea Marquina Mendoza	Representante de los estudiantes del nivel secundario	72388022	997124614
10	Fiorella Ramírez Rosell	Psicólogo	45800066	982041991

Son funciones del Comité de Gestión del Bienestar:

- La Dirección para la elaboración del Plan de Convivencia Escolar Democrática.
- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
- Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
- Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IE.
- Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y a la

- promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.
- h. Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
 - i. Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).
 - j. Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5.

X. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

10.1. Estrategias de prevención en la Institución Educativa.

- a) Explicitar en los documentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- b) Gestionar la capacitación de los docentes en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- c) Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su aceptación y cumplimiento.
- d) Motivar a los estudiantes y a toda la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acosos o maltrato de forma inmediata.
- e) Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos, a través de formularios online.
- f) Dirigir desde el departamento de psicología talleres de habilidades sociales para el nivel que brindamos.

10.2. Estrategias de prevención en el aula:

Cada docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre estudiantes, que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común, teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

- a) Desarrollar actividades que contribuyan a incentivar la empatía y la solidaridad a través de juegos, canciones, cuentos, entre otros.
- b) Intervenir, inmediatamente, ante la pelea por un juego u otra actividad.
- c) Transmitir mensajes positivos que el estudiante pueda interiorizar, para aprender a autorregular o controlar su propia conducta.
- d) Conversar con los padres de familia sobre la importancia de no minimizar las situaciones de agresión y no considerarlas como “cosa de chicos”, siendo necesario que estas conductas sean reguladas por los adultos para evitar que el niño las adopte como una forma de resolver los conflictos que se le puedan presentar.
- e) Establecer con los estudiantes y la familia las normas de convivencia, de modo que

comprendan que sus actos tienen consecuencias consigo y con los demás.

- f) Coordinar con los padres y madres de familia sobre la importancia de que las normas y valores de convivencia sean compartidas entre la escuela y el hogar.
- g) Informar a los padres y madres de familia sobre el procedimiento a desarrollar en la institución educativa en caso de presentarse situaciones de agresión o violencia.
- h) Desarrollar en la Escuela de Padres temas de prevención de la violencia como: límites y normas claras, respeto hacia el otro, solidaridad y cómo sus acciones están modelando constantemente la conducta de su hijo o hija.

XI. NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

11.1 Normas de convivencia:

Las normas de convivencia del aula son un instrumento que facilita la adecuada implementación del funcionamiento y la dinámica de la convivencia escolar para los y las estudiantes que conforman un aula, promoviendo de esta manera un comportamiento positivo en ellos.

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

- a) Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b) Somos puntuales.
- c) Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes.
- d) Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- e) Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- f) Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- g) Rechazamos todo acto de discriminación.
- h) Asistimos todos los días al Colegio con nuestros implementos personales de bioseguridad.
- i) Informamos a las autoridades de la Institución Educativa inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA:

Al inicio del presente año escolar, tutor de aula, dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.

- c. Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e. Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f. Mantener coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa.

Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula:

- a. Somos puntuales en nuestras clases.
- b. Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases.
- c. Presentamos con puntualidad nuestras actividades.
- d. Comunicamos a la docente el motivo de nuestra tardanza.
- e. Tenemos paciencia si se presenta algún problema.
- f. Levantamos la mano, si tenemos alguna duda, y la exponemos en el momento que la docente lo indique.
- g. Guardamos silencio mientras la profesora está explicando.
- h. Respetamos la participación de nuestros compañeros.
- i. Nos presentamos adecuadamente vestidos y peinados.
- j. Participamos y escuchamos activamente durante el desarrollo de clases.
- k. Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de las clases.
- l. Practicamos los valores de la honestidad, solidaridad y empatía.
- m. Comunicamos inmediatamente a la docente si nos sentimos mal.
- n. Comunicamos a la docente si tenemos la necesidad de ir a los servicios higiénicos.

Una vez concluida la elaboración de las Normas de Convivencia del aula, estas serán aprobadas por el director. Si hubiera observaciones, estas serán levantadas por el tutor o tutora con la participación de sus estudiantes.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a) Publicarlas en la plataforma institucional y se compartirá a través del WhatsApp y Correo electrónico a toda la comunidad educativa.
- b) Incluirlas en la carpeta pedagógica del tutor o tutora responsable.
- c) Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

DE LAS ACTITUDES INADECUADAS Y FALTAS DEL ESTUDIANTE.

En primera instancia, la IEP “**Garcilaso de la Vega de Carabaylo**” promueve la comunicación permanente con los padres de familia o apoderados, orientadas a que los estudiantes desarrollen una adecuada convivencia escolar, donde prime el respeto por el otro. Pero a pesar de las acciones que se toman de manera institucional para la promoción de una sana convivencia escolar, se hace necesario tener normas que regulen las faltas con sus respectivas medidas correctivas.

EN EL NIVEL INICIAL

Actitudes Inadecuadas:

- a) Se resiste a realizar las actividades de la clase.
- b) Tira sus útiles cuando está molesto (a)

- c) Les grita a sus compañeros
- d) Causa desorden durante la clase.
- e) Se pone a jugar con algún juguete en lugar de prestar atención
- f) Ingiere alimentos durante la clase
- g) Lloro constantemente si alguien le dice algo.

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (1º Y 2º)

Actitudes Inadecuadas:

- a) Miente en reiteradas veces.
- b) Se resiste a realizar las actividades de la clase.
- c) Insulta a sus compañeros.
- d) Golpea a sus compañeros.
- e) Se retira la mascarilla durante la clase.
- f) Causa desorden durante la clase.
- g) Ingiere alimentos durante la clase.
- h) Tiene su mesa en desorden.
- i) Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- j) Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido las indicaciones.
- k) Contesta de mala manera a la profesora.
- l) Les grita a sus compañeros.
- m) Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- n) Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.

EN EL NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA (Del 3º al 5º de secundaria)

Las conductas inadecuadas son reguladas, considerando que pueden constituir faltas leves, graves o muy graves.

DE LAS FALTAS LEVES:

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes de la Institución Educativa o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

- a) Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b) Llegar tarde a sus clases.
- c) No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d) No portar los materiales indicados en clase.
- e) Entregar las actividades de extensión a destiempo.
- f) Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g) No traer algún documento solicitado por la Institución Educativa firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h) Copiar en una evaluación.
- i) Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por el Colegio.

- j) Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad de la Institución Educativa.
- k) Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor.
- l) Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana o al mes. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la segunda tardanza amerita la aplicación de una amonestación escrita.
- m) Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- n) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- o) Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.

DE LAS FALTAS GRAVES:

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa a la Institución Educativa y/o a cualquier miembro de la comunidad Garcilasina, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar definido como los ejes centrales para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- a) Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- b) Apropiarse de objetos ajenos.
- c) Usar el celular, tablet, computadora y cualquier otro dispositivo electrónico dentro del Colegio, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.
- d) Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo del Colegio de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.
- e) Compartir enlaces de las clases a personas no autorizadas.
- f) Dañar la imagen de algún miembro de la Institución Educativa.
- g) Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones de la Institución Educativa.
- h) Cinco tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- i) Salir del Colegio en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad de la Institución.
- j) Hostigar sexualmente de manera verbal o psicológica a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones de la Institución Educativa.
- k) Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio de la Institución Educativa.
- l) Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.

DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos de la Institución Educativa y en muchos casos están tipificadas como delitos por la

justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a) Tomar fotos o videos en clases sin permiso del profesor y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o de la Institución.
- b) Pertenecer a un grupo delictivo.
- c) Traer a la Institución educativa explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzo cortantes que puedan dañar a algún miembro de la comunidad educativa garcilasina.
- d) Falsificar algún documento de la Institución.
- e) Traer a la Institución educativa material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa garcilasina.
- f) Inducir a algún compañero a cometer alguna falta grave o muy grave.
- g) Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección a la Institución educativa.
- h) Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa del Colegio.
- i) Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones.
- j) Mantener relaciones sexuales o realizar alguna otra actividad sexual en las instalaciones de la Institución Escolar.
- k) Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones de la Institución, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar al Colegio bajo sus efectos.
- l) Incumplimiento a la matrícula condicional.
- m) Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días, por razones injustificadas.

11.2 DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018-MINEDU, RD N° 383-2025-MINEDU actualización del anexo 03 contenido en el apartado XI) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. En ese sentido, se priorizará el cuidado del estudiante y su bienestar integral, se implementarán estrategias eficientes de comunicación con las familias y se protegerá los derechos de todos los integrantes de nuestra Institución Educativa.

Características de las medidas correctivas aplicables en la IEP Inca Garcilaso de la Vega:

- a) El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.

- b) Las medidas correctivas se establecen de acuerdo con las faltas cometidas, las que pueden ser: leves, graves y muy graves.
- c) Las medidas correctivas no deben afectar el desarrollo pedagógico, la integridad física, psíquica y moral del estudiante.
- d) Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- e) Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo con las edades de los estudiantes.

AMBITO DE APLICACIÓN: INICIAL Y PRIMARIA (1° Y 2°)

Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a) En coordinación con el padre de familia o apoderado, se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b) Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c) Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d) Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e) Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f) Se realizarán actividades de autoconfianza.
- g) Se le enseñará, la cortesía, no violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás a través de teatro de títeres.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: PRIMARIA (Del 3° al 5° de secundaria)

Clases de medidas correctivas

Las medidas correctivas aplicables a estudiantes son:

- h) Llamada de atención verbal y escrita, se realiza una llamada de atención al estudiante por la falta leve cometida, Estas medidas las aplican los profesores y autoridades del Colegio que presencian la falta o hayan recibido la denuncia respectiva.
- i) Llamada de atención verbal y escrita, se realiza una llamada de atención al estudiante por la falta leve cometida, Estas medidas las aplican los profesores y autoridades del Colegio que presencian la falta o hayan recibido la denuncia respectiva.
- j) La Entrevista de Orientación, es gestionada por el tutor, Psicóloga, Directivos, Tutor, Docente; en el que se le cita al Padre de familia o Apoderado y al estudiante exhortando al estudiante que mejore su conducta, de tal manera que se elimine cualquier comportamiento inadecuado de riesgo. Es importante que identifique las consecuencias de sus acciones y asuma responsabilidad por sus actos. Este **acto de reflexión** debe corresponder y ser proporcional a la edad del estudiante y a su estadio madurativo.
- k) El Comunicado Preventivo, debe estar a cargo del tutor, se exhorta al Padre de Familia o apoderado a que realice su **intervención oportuna** para el cambio en la conducta del estudiante, que viene acumulando comportamientos que afectan la convivencia.
- l) El Comunicado de Deméritos, está a cargo del tutor. Se aplica cuando el estudiante está próximo a la desaprobación del criterio de conducta. Se comunica al Padre de Familia o apoderado la disminución en la valoración del comportamiento, y que su menor hijo

necesita evidenciar un comportamiento adecuado y sostenido de acuerdo con el perfil del estudiante.

- m) La Carta de Compromiso, es una medida correctiva y orientadora emitida por el director, en la que **se especifica la desaprobación en la valoración del comportamiento**, con conocimiento del Padre de Familia o apoderado, por conductas inadecuadas del estudiante. Se llegan a acuerdos de ambas partes. Se aplica para comportamientos que vulneren las normas de convivencia y sean tipificados como graves reiterativos
- n) Carta de Amonestación por Conducta y Plan de Mejora Personal, se emitirá cuando el estudiante no evidencia mejoría y persiste en las conductas inadecuadas, y además se observa **una evidente inacción de los Padres de Familia o apoderado** en el cumplimiento de los puntos descritos en la Carta de Compromiso que han firmado previamente y que han sido solicitadas por el área Psicopedagógica y Dirección de la Institución Educativa. Se aplica de manera excepcional para aquellos estudiantes que presenten comportamientos que vulneren las normas de convivencia escolar, tipificados como graves. Incluye un seguimiento muy cercano, a través de un Plan de Mejora Personal monitoreado por el Área de psicopedagogía, para la recuperación de su conducta y la colaboración con su familia. Asimismo, la Carta de Amonestación por Conducta, es emitida por el tutor y firmada por la Dirección de la Institución Educativa.
- o) La matrícula condicional**, El estudiante y el padre o apoderado, realizan un acuerdo de compromiso, cuyo cumplimiento es requisito exigible para poder ser matriculado en la Institución Educativa al año siguiente. **Esta medida es aplicable ante las faltas graves y muy graves.**
- p) El padre de familia o apoderado firmará un segundo documento de compromiso, que, si se incumple, se negará la ratificación de la matrícula para el periodo lectivo 2027.**

XII. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la

institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

	MEDIDAS	RESPONSABLES
VÍCTIMA	Apoyo y medidas de protección. • La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. • Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que estuviese ocurriendo. • Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente encargado.	Directora Comité de Gestión del Bienestar Psicóloga
	Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución. • Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas.	Directora Psicóloga Comité de Gestión del Bienestar Coordinadores Docentes Auxiliares
	Entrevista. Con la mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado. La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial afinidad.	Docentes responsables / tutores Psicóloga responsable
	Comunicación a los padres de familia. Se comunicará inmediatamente a los padres de familia y se les dará a conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.	Directora Equipo directivo Consejo de Disciplina Psicóloga
	Cambio de aula. Solo como último recurso que acuerde el Equipo Directivo de acuerdo con el reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso	Directora
	Comunicación a entidades públicas de protección de	

	menores Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del menor, al ser seriamente amenazado, solo bajo esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir a los organismos de protección de menores de acuerdo con ley.	Directora
	MEDIDAS	RESPONSABLES
AGRESORES	Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.	Equipo de la Convivencia Democrática
	Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresores/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con el psicólogo encargado para estos casos, con la que guardara una especial confidencialidad. Si son varios se mantendrán las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.	Docentes responsables Psicólogo Equipo de la Convivencia Democrática
	Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.	Psicóloga Equipo de la Convivencia Democrática
	Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva a aplicar de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno de la I.E. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.	Directora Coordinadora
	Cambio de aula. Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a.	Directora
AULA	Información al aula. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.	Tutor/a Orientador/a Psicóloga encargada
	Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en	Directora Equipo de la Convivencia

PROFESORES	reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se va adoptar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento Interno de la I.E.	Democrática Coordinador de Tutoría
PADRES DE FAMILIA Y APODERADOS	Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas. En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales. Apoyo permanente a los padres de familia.	Directora Psicóloga del Equipo de la Convivencia Democrática
EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	Reunión para establecer acciones y medidas. Notificado un caso procede en primera instancia a los docentes responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias. Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la I.E.	Directora Equipo de la Convivencia Democrática

XIII. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MEDIOS PROVATORIOS
A) GESTIÓN DEL BIENESTAR														
Conformación del Comité de Gestión del Bienestar 2026 y 3 formalización con su R.D.	Directora	X												Resolución de reconocimiento del Comité Actas
Inserción de la Tutoría y ESI en los instrumentos de Gestión. PEI, PCI, PAT, y RI.	Directivos Comité de Gestión del Bienestar	X												Plan de trabajo del Comité de Gestión del Bienestar
Buen Inicio del año, Bienvenida y soporte socioemocional para los actores de la comunidad educativa.	Directivos Comité de Gestión del Bienestar Tutores			X										Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025
Elaboración del Directorio de aliados estratégicos u operadores locales	Directivos Coordinadores Docentes Tutores			X										Directorio Plan de Gestión del Bienestar 2025
Coordinación con el Comité de gestión del bienestar para la Implementación de las Campañas de concientización en la IE	Directivos Tutores de grado Comité de gestión del Bienestar 2026			X										Acta de reunión
Implementación de los Programas de Intervención con aliados en la modalidad semipresencial o presencial.	Directivos Tutores de grado				X									Calendarización
Estrategias comunicacionales preventivas, promocionales: páginas web institucional, Facebook, y en los periódicos murales de la IE.	Directivos/ Comité de Gestión del Bienestar				X									Imágenes de las publicaciones en entornos virtuales y en ambientes de la IE
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS A TUTORES • Participación en el Programa de Formación de Tutores • Participación en el fortalecimiento de capacidades directivos y docentes en el marco de la normativa vigente. • Participación en el fortalecimiento de los aliados coordinado por el comité de bienestar de la IE.	Aliados estratégicos y Comité de gestión del Bienestar			X	X	X								Comunicados y Lista de asistencia

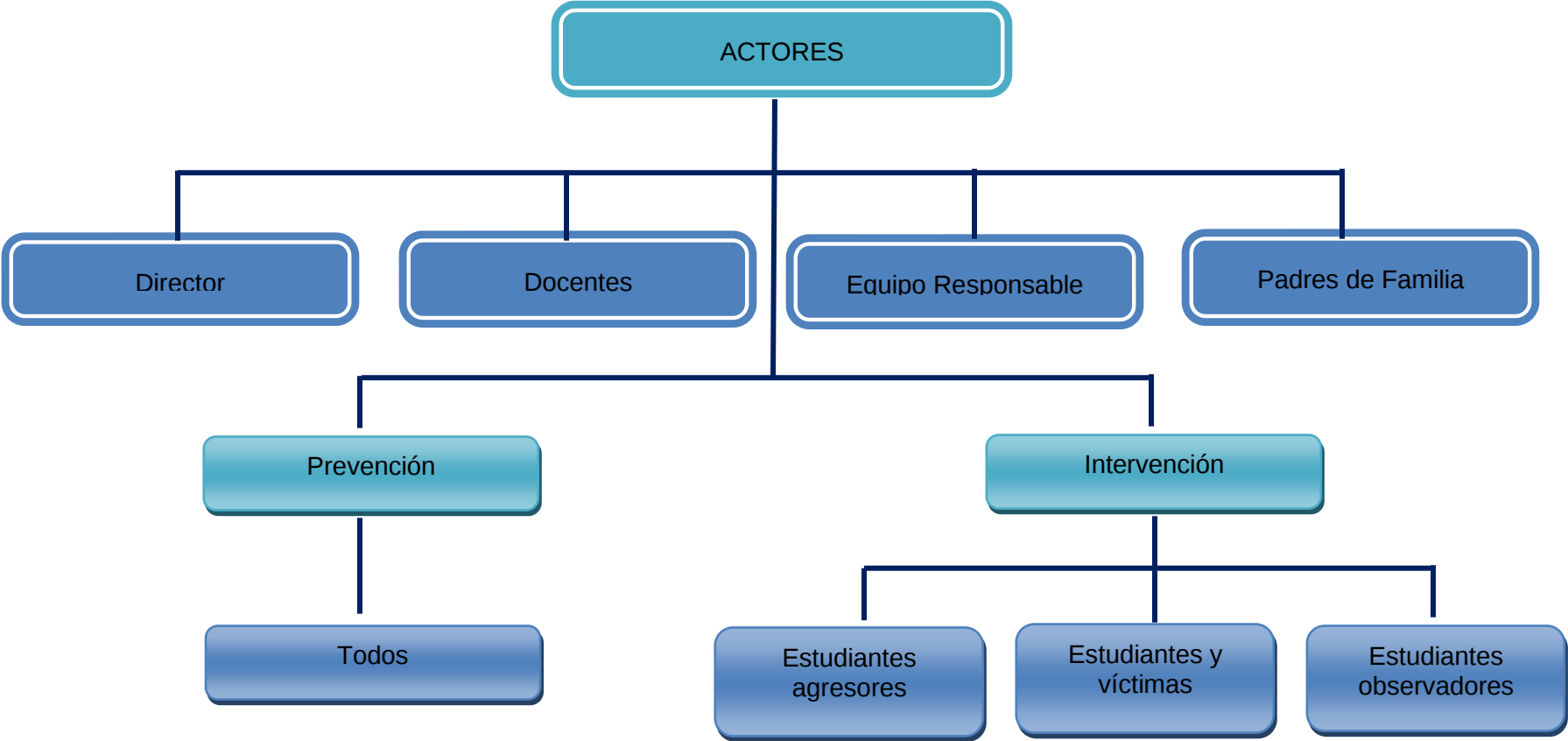
[illegible]

• Encuentros familiares: madres, padres, tutor legal y/o apoderado y estudiante • Jornadas de formación para madres, padres, tutor legal y/o apoderados • Acompañamiento a las familias (de requerir el caso si es riesgo, violencia, aprendizaje) • Trabajo con familias para la educación inclusiva • Involucramiento de padres líderes o líderes de la comunidad en los procesos de soporte, ayuda, colaboración entre otros. • Capacitaciones /Talleres de Soporte emocional a la familia.	Directivos Aliados estratégicos Docentes Tutores Comité de Gestión del Bienestar Coordinadores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PCI PAT
ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos la participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio podemos considerar: • Municipios Escolares • Veedurías escolares • Comité escolar de aula • Asambleas • Orientación entre pares • Otras actividades que se convoque a desarrollar a los estudiantes.	Directora Comité de Gestión del Bienestar/ Tutores/ ONPE/Contraloría/ Minedu/ DEMUNA/otros.				X		X	X		X	X		X	Actas de reuniones PAT
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MEDIOS PROVATORIOS
C) GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR														
ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA														
PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de Convivencia en el marco de la educación a semipresencial y presencial	Directora Comité de Gestión del Bienestar			X		X		X		X		X		Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 Imágenes de la difusión de las Normas de convivencia

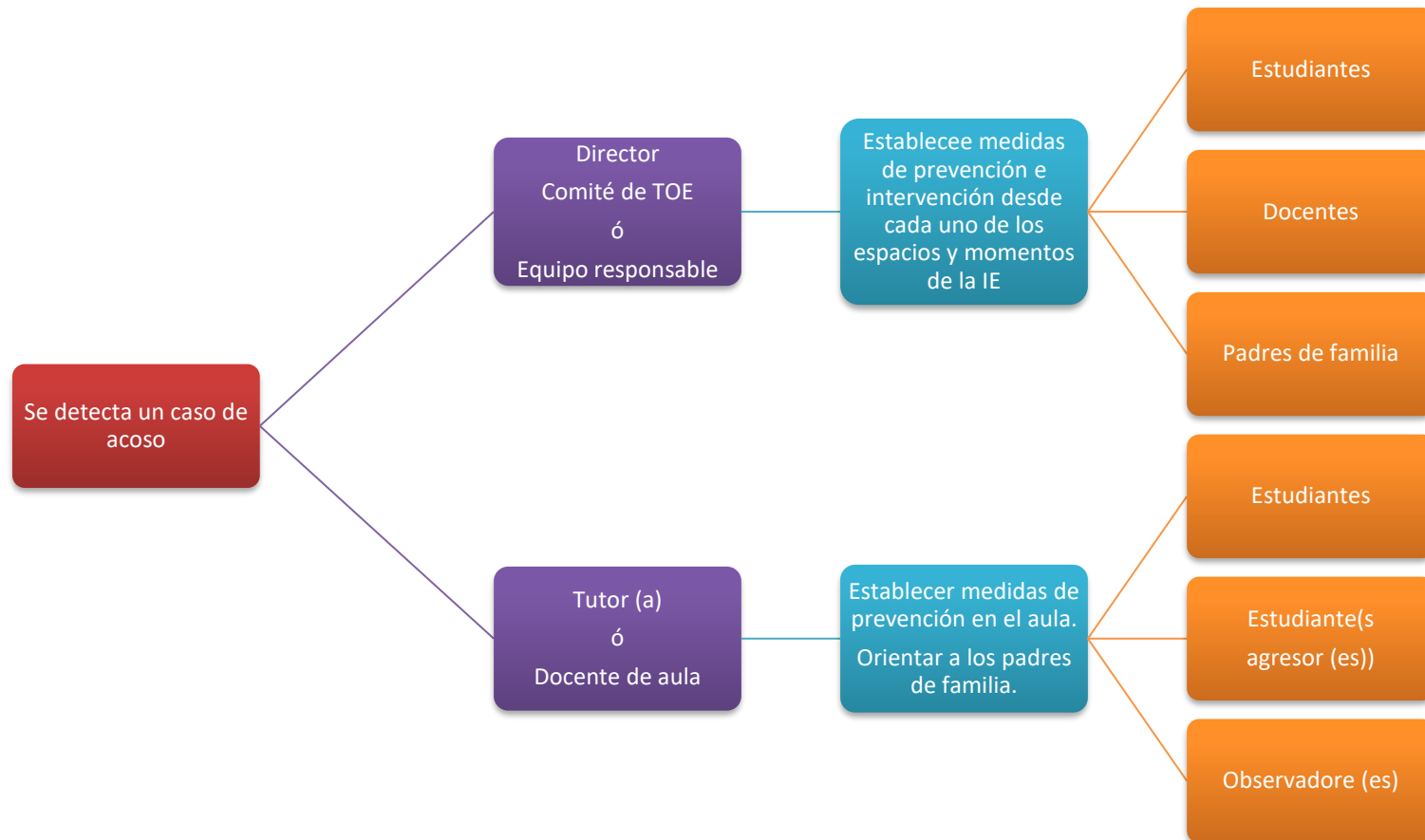
														Institucional y de aula
Afiliación de o los responsables de convivencia 2026 en el portal del SISEVE	Directora			X										Ficha de registro y actualización de datos
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Implementación de actividades de soporte y contención socioemocional a los actores de la IE	Directora Comité de Gestión del Bienestar Docentes Tutores				X		X		X		X		X	Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025
Actividades de prevención de la violencia contra niñas, niños.	Comité de Gestión del Bienestar Docentes tutores				X		X		X		X		X	Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PAT
Actividades o acciones que promueve la atención a la diversidad, sea por discapacidad salud, riesgo social, pobreza origen étnico, lengua originaria, diversidad lingüística, talento o superdotado, trastornos, etc.	Comité de Gestión del Bienestar Docentes tutores				X		X		X		X		X	Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PAT
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los protocolos vigentes.	Directora Responsable de convivencia			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plan de convivencia RI PAT
Implementación del D.S N°004-2018-MINEDU. "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes". Actualización del anexo N° 03 del Apartado XI RD N°383-2025-MINEDU.	Directora Responsable de convivencia			X					X				X	Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025

																PAT
Registro de casos de violencia escolar en el Libro de registro de Incidencias virtual y la Plataforma del SISEVE. (Ley N° 29719)	Directora Responsable de convivencia			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ficha de registro Libro De incidencia
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MEDIOS PROVATORIOS		
D) MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TOE																
Monitoreo al Coordinador de Bienestar	Directora Responsable de convivencia Comité de Gestión del Bienestar	X					X				X	X		PAT Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025		
Monitoreo a los docentes de tutoría	Directora Responsable de convivencia Comité de Gestión del Bienestar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PAT Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025		

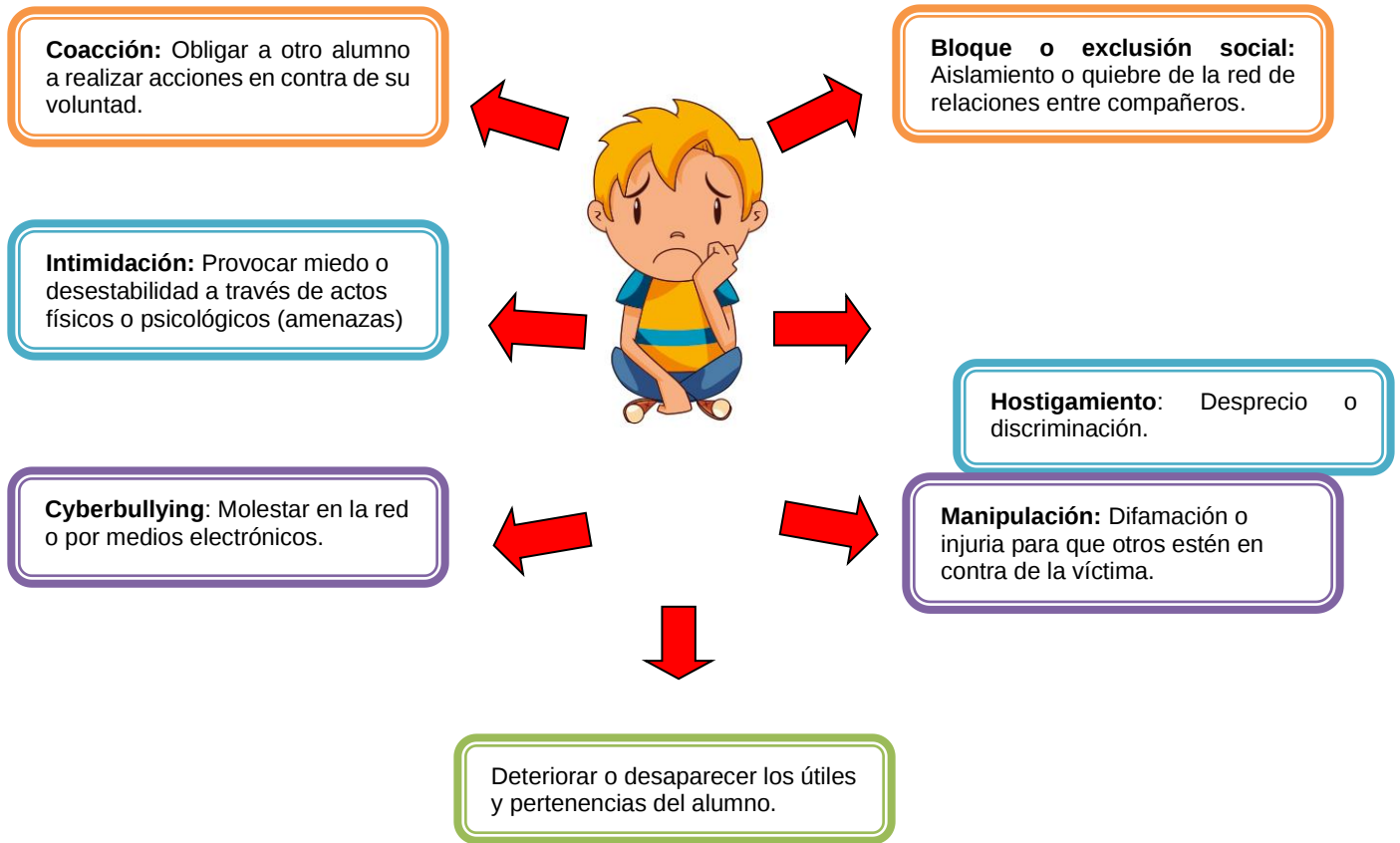
A) ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ESCOLAR



B) FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSOS ENTRE ESTUDIANTES



FORMAS DE MALTRATO ENTRE COMPAÑEROS



XIV. RECURSOS:

- **HUMANOS:** Estudiantes, padres de familia, profesores, administrativos, especialista (psicóloga).
- **MATERIALES:** Equipo multimedia, radio, Fichas de Tutoría y libros de consulta, videos tutoriales, IA, útiles de escritorio.
- **ECONÓMICOS:** Será financiado por la Institución Educativa.

XV. EVALUACIÓN:

El presente plan de Convivencia Escolar Democrática luego de ser implementado será evaluado cada semestre para hacer los reajustes que sean necesarios.

XVI. ANEXOS

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO
ESCOLAR

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

- ☐ Tutor
- ☐ Profesor del Centro
- ☐ Personal no docente
- ☐ Alumno agredido
- ☐ Compañeros
- ☐ Familia
- ☐ Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ESTUDIANTE ACOSADO:

Nombre: _____

Grado y Sección: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

Firma y Nombre

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

FECHA: _____

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE MEDIADOR/A:

NOMBRE MEDIADOR/A:

Acordamos respetar las siguientes reglas de mediación:

- ☐ Esforzarse por resolver el problema.
- ☐ No interrumpir al otro mientras está hablando.
- ☐ No insultarse.
- ☐ Decir la verdad.
- ☐ No pelearse físicamente.
- ☐ Mantener la confidencialidad de todo lo que se hable durante la mediación (excepto cuando los mediados amenacen con lesionarse a sí mismos o a otra persona).

FIRMA ESTUDIANTE:

FIRMA ESTUDIANTE:

ACUERDO DE MEDIACIÓN

RESUMEN DEL PROBLEMA

Ambos acordamos la siguiente solución a nuestro problema:

FIRMA ESTUDIANTE:

FIRMA ESTUDIANTE:

MODELO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Nombres y apellidos del estudiante _____ matriculado en este centro en el grado escolar _____, en el nivel _____ nombres y apellidos del padre, madre o tutor del estudiante _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del estudiante.
- Colaboración para la realización y entrega de sus actividades escolares en tiempo oportuno.
- Colaboración con el centro educativo para la modificación de la conducta del estudiante y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del estudiante.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO EDUCATIVO:

- Control diario e información inmediata a través de Jefatura de Normas sobre la ausencia del estudiante. - Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (consejería religiosa, estudiantes líderes mediadores, etc.).
- Entrevista entre el tutor y/o los padres del estudiante; y el tutor/a con el estudiante en las fechas establecidas y acordadas.
- Otros:

En los Cedros, a _____ de _____ del _____

EL TUTOR/A LOS PADRES DE FAMILIA

Firma: _____ Firma: _____

Vº Bº DEL DIRECTOR

Firma: _____

FORMATO DE REMISIÓN A LA DIRECTORA, COORDINADORA PARA ATENDER
SITUACIONES TIPO I

REMISIÓN N° _____ FECHA: // . HORA: _____

ESTUDIANTE: _____ GRADO _____ SECCIÓN _____

PADRES O APODERADOS _____

Después de haber evidenciado múltiples actos de indisciplina o comportamientos inadecuados en el/la estudiante en mención, los cuales se resaltan a continuación:

1. () Promover el desorden en la clase.
2. () Comer dentro de la hora de clase.
3. () Impuntualidad o inasistencia repetida a las clases.
4. () La omisión de compromisos y responsabilidades adquiridos.
5. () Utilizar un vocabulario soez.
6. () Discusiones o riñas con sus compañeros(as) que involucran riñas o agresiones verbales, gestuales.
7. () Utilizar la pantalla para emitir información fuera del contexto educativo.
8. () Mal uso de los aparatos tecnológicos.

Y luego de haber utilizado diversas estrategias con el estudiante relacionado anteriormente obteniendo resultados negativos ante su aplicación, se remite al Director, o Coordinador(a) y/o Jefatura del grupo _____ para que lo registre o archive en su folder individual del estudiante, guarde constancia de ello y cite al padre o madre, o apoderado ante la Directora, o Coordinador (a) o Jefatura para la firma de un acta de compromiso con el fin de mejorar académica o disciplinariamente, realizar procesos de seguimiento, vigilancia, control e instancia a seguir.

Adjunto () documentos que dan constancia de las fechas en las que el/la estudiante reincide en actos de indisciplina o comportamientos inadecuados.

.....
EMITIDO POR

.....
RECIBIDO POR

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE RELACIONES
INADECUADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

- ☐ Tutor
- ☐ Profesor del Centro
- ☐ Personal no docente
- ☐ Estudiante agredido
- ☐ Compañeros
- ☐ Familia
- ☐ Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ESTUDIANTE MOLESTADO:

Nombre: _____

Grado y Sección: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

Firma y Nombre